

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DON
DIEGO LEANDRO PARRAGUEZ
INFIESTA.

INDEPENDENCIA, 04 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO, 898

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Médico por 22 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Don **Diego Leandro Parraguez Infiesta**, Nivel 13, categoría A) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Médico, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 10 de abril del 2017, hasta el día 31 de diciembre de 2017, con una jornada de 22 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados, teniendo en cuenta un sueldo base de \$417.212.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$417.212- lo que da un total de \$834.424.- mensuales.

del Presupuesto de Salud. IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/MAV.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Dideco- Personal - Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.